



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
COMISIÓN DE SELECCIÓN REGULATIVA	
ASUNTOS REGISTRADOS	
Fecha:	07/11/18 Hs. 11:38
Numero:	1283 Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 119/18

Letra: B. MPF

Ushuaia, 7 de noviembre de 2018.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

En el macizo H-33 de nuestra ciudad se realizó un proyecto de urbanización para generar viviendas para los beneficiarios del Plan PROCREAR. En la subdivisión de este macizo, la parcela proyectada H-33b-2 aparece en el plano de mensura y división como espacio verde y reserva municipal.

La parcela en cuestión es un sector con características naturales e históricas que le otorgan al espacio un valor natural y cultural que considero debemos preservar para la ciudad. Mediante asunto CD1207/18 la Cámara de Turismo de Ushuaia presentó una solicitud para declarar este lugar como sitio histórico.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que analice la factibilidad de zonificar la parcela proyectada como H-33b-2 como Área de Preservación histórica, y efectuar un proyecto para su puesta en valor, convocando a la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego, a la Universidad de Tierra del Fuego y a la Armada Argentina para participar de la formulación del proyecto..

ARTÍCULO 2º. – De foma.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."